



BOLETIN ECLESIASTICO

DE LOS OBISPADOS DE

SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.

FUNCIONES DE JUEVES Y VIERNES SANTO.

¿Puede ser entregada á persona constituida en dignidad, sea eclesiástica ó laica, la llave del Sagrario ó Sepulcro en donde está reservada la Santísima Eucaristia despues de terminados los divinos oficios del Jueves Santo, hasta que se saca de dicho Sepulcro el Viernes siguiente para la Misa de los presantificados?

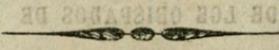
A esta pregunta la Sagrada Congregacion de Ritos ha contestado en varias ocasiones, y sus respuestas en compendio son las siguientes:

Clavis capsulæ vel Sacri Sepulcri in quo reconditur SSimum. Sacramentum Feria V. in Cæna Domini, non est tradenda Gubernatori aut alteri Laico cujusque status, et conditionis, aut Priori Confraternitatis, sed tradi debet Sacerdoti in crastinum celebraturo.—Nec valet regionum consuetudo.—Quæ sane prohibitio afficit tam Sæculares, quam Regulares quovis modo ab Episcopi jurisdictione exemptos.

¿Es permitido se pongan estátuas é imágenes, que representan alguno de los misterios de la Pasion en la capilla en donde está reservado el SSmo. Sacramento el Jueves Santo?

Al Sr. Obispo que hizo esta consulta contestó la S. Congregacion de Ritos el 26 de Setiembre de 1868.—*Usus expositum esse contrarium Cæremoniali Episcoporum et Rubricis Missalis*

Romani, et in casu de quo agitur, Episcopus curet illum eliminari etiam auctoritate Sacræ Rituum Congregationis.—Guárdense estas respuestas decretos.—Salamanca 10 de Marzo de 1871.—*El Obispo.*—D. S. B.



SECRETARÍA DE CÁMARA.

S. E. I. el Obispo, mi Señor, se ha dignado reproducir las disposiciones adoptadas en estas Diócesis é insertas en los Boletines Eclesiásticos de años anteriores para que la distribucion y conduccion de los Santos Oleos se ejecute con toda la regularidad y brevedad posible, encargando su puntual y exacto cumplimiento á los Sres. Arciprestes, Párrocos y Ecónomos y previniendo que los Comisionados para recibirlos y conducirlos se encuentren en esta Capital el Jueves Santo 6 del próximo mes de Abril al medio dia, los cuales habrán de salir inmediatamente para sus respectivos Arciprestazgos tan luego como aquí los reciban.

Salamanca 11 de Marzo de 1871.—*Dr. Ramon de Iglesias y Montejo, Secretario.*



Nota que será de interés á los reverendos Curas Párrocos, sacada del Compendio de Teologia moral del P. Gury «Tract. de Censuris,» al fin.

Quando benedicitur cœmeterium, pars aliqua extrema illius sine benedictione relinquenda est, ut inserviat pro sepultura infantium, qui sine Baptismo é vivis excesserunt, et infidelium, qui in locis christianorum mortui sunt, necnon aliorum quorumlibet, quibus ecclesiastica sepultura deneganda est. Non requi-

ritur absolute ut pars illa, v. gr. per-murum aut sepem aut aliquam foveam à reliquo cœmeterio separetur, sed sufficit ut aliquo modo discerni possit.

LA PREDICACION PARROQUIAL

I.

Después de la administracion de los Sacramentos, la principal obligacion de los Párrocos es la predicacion de la Divina palabra. Dos obligaciones tienen respecto á este punto: 1.^a predicar el Evangelio; 2.^a explicar la doctrina. Esta obligacion es de derecho natural y Divino, porque en el hecho mismo que se acepta el cargo parroquial, se obliga el Sacerdote á procurar la salvacion de las almas. Y qué medio más útil y conveniente que el de la predicacion? Esta obligacion de derecho natural fué determinada en cuanto al tiempo y modo de cumplirla por el Concilio de Trento que mandó bajo censuras predicar y catequizar á lo menos en los domingos y fiestas.

No hay ministerio más necesario que éste. La religion no es amada porque no se la conoce ni estudia. Hoy dia es mucha la ignorancia en materia tan importante, aun en personas que se tienen por ilustradas. En la actualidad no se lee sino periódicos impíos; y los periódicos católicos suponen en sus lectores más instruccion que la que tiene la mayor parte en materias de religion.

Cuando en nuestra España era esta el alma y la vida de nuestros mayores, no faltaba en cada casa, aun en la del labriego y jornalero, un libro que era leído por toda la familia, y con esa lectura se instruian en los rudimentos de nuestra santa fé católica y en las doctrinas sanas del cristianismo. Siquiera fuere en forma de novela, como el *Desiderio y Electo*, ó bien

un simple Devocionario, en él aprendian cuáles son las disposiciones necesarias para la digna recepcion de los Sacramentos, el modo de orar mental y vocalmente; lo que es pecado venial y mortal, y las infracciones más frecuentes de los Mandamientos de la Ley de Dios y la Santa Madre Iglesia. Entonces abundaba el pasto espiritual por las frecuentes misiones que predicaban los individuos de las Órdenes religiosas, aun en las aldeas más pequeñas. En aquella época de felicidad y ventura los Párrocos no descuidaban el más exacto cumplimiento de tan sagrado deber. ¿Qué es de admirar que en aquellos tiempos floreciesen la religion y las buenas costumbres? Hoy, por desgracia, cunde la impiedad, la irreligion se propaga, y la fé, antorcha brillante y luminosa que guía al hombre viador por las intrincadas sendas del desierto de este mundo, está lánguida, espirante, casi muerta, por falta de santas y buenas obras.

¿Será, pues, hoy menos necesaria la explicacion de la Divina palabra? La fé se conserva por los mismos medios que se adquiere, y nosotros la hemos adquirido *per auditum, auditus autem per verbum Christi*. ¿*Quomodo audient sine prædicante?* ¿Cumplirán este deber aquellos que solo predicán por Cuaresma y Adviento? De ningun modo. Es opinion comun de los Teólogos, entre ellos San Ligorio, que peca gravemente el que no predica por un mes continuo, ó por tres discontinuos.

Venerables Párrocos, mis hermanos en el Sacerdocio y compañeros en el ministerio de la cura de almas, el que estas líneas os dedica es un Párroco de aldea, que hace hoy un llamamiento á todos sus compañeros para que nos levantemos de esa apatia en que nos encontramos, en estos tiempos de propaganda, sigamos el ejemplo de nuestros enemigos. Trabaján ellos con ahinco en la predicacion del mal. En el periódico, en el club, en las reuniones populares, en la hoja volante, en el hogar doméstico, y hasta en la taberna, con infatigable constan-

cia inculcan sus perniciosas ideas. Con temeridad sorprendente arrostran los peligros, sufren el rigor de las cárceles y prisiones, y desafían hasta la muerte misma por hacer propaganda. A fuerza de años y de constancia han logrado sus depravados intentos corrompiendo el humano corazón y trastornando las inteligencias.

Entretanto ¿qué hacemos nosotros? Muchos nos contentamos con lamentar en el rincón del hogar doméstico los males sin cuento que experimentan la religión y la sociedad. ¿Es esto bastante para acallar el clamor de la conciencia y cumplir tan importante deber? Somos la sal de la tierra ¿cómo no procuramos preservar al pueblo de la corrupción? Somos la luz del mundo ¿qué medios adoptamos para iluminar las inteligencias? ¿Es posible que haya en nuestras parroquias un Alcalde de monerilla, ó un Secretario de Ayuntamiento que perore en la plaza; ó en las reuniones populares y no ha de haber en el pueblo un Sacerdote que explique á los fieles el Evangelio Santo y á los párvulos inculque las máximas sanas de la moral cristiana?....

¡Oh dolor! ¡Oh dolor! Que por esto se nos moteja de ignorantes; por esta desidia se nos reputa débiles de carácter, y hasta se nos desprecia. ¡Qué los pueblos, pues, *audiant tacentes, et ut pro reverentia eis accedat bona gratia*. Qué no tengamos que exclamar algún día el terrible *Væ mihi quia tacui!* No somos los centinelas de Israel? ¿Pues cómo no damos la voz de alerta? Lo podemos hacer muy fácilmente. No hay necesidad de mezclarnos en cuestiones políticas en la cátedra de la verdad; ni de argüir directamente desde la tribuna de la religión á los que rigen y gobiernan los pueblos. Adoptemos la regla que dió San Ignacio de Loyola á dos Padres de la Compañía de Jesús á quienes mandó á predicar á Alemania cuando allí cundía la heregia de Lutero. Les dijo el Santo que no se entretuviesen

tanto en disputar teológicamente contra los herejes, cuanto en reformar las costumbres de los fieles por la predicacion de las verdades eternas contenidas en sus ejercicios espirituales.

II.

¿Qué nos impide predicar? Examinemos las dificultades que á esto se oponen y veremos que son fáciles de vencer. El ejemplo de algunos Párrocos, que cumplen asiduamente este deber hace muchos años, predicando sin intermision todos los domingos y fiestas, y que por esto son respetados y amados de sus feligreses, es lo que me ha movido á dirigiros mi voz desautorizada. Los venerables Párrocos á quienes aludo son hoy la Providencia de sus feligreses, el espejo en que se miran, la norma y ejemplar á que ajustan su conducta. Para esto no es menester ser sábios, ni sus sermones trazados por ese género de elocuencia, que deleita los oidos sin tocar el corazon. No. Los que así obran son Sacerdotes que explican un capítulo de doctrina cristiana, como la explica en su Catecismo el Sr. Mazo, Magistral de Valladolid, y el Evangelio valiéndose de los sermones de Mision, de esos que están llenos de polvo en las Bibliotecas, ó bien se valen de los sermones de Eguileta, de los opúsculos del Sr. Claret, de las obras predicables de S. Alfonso Ligorio, ó de cualquiera otro autor de esos apostólicos que son bien conocidos de todos. Tales predicaciones son muy sencillas, y hablan con comparaciones y ejemplos. A veces en sus pláticas no tienen más autor que el *Camino Recto* del Sr. Claret, y hacen mucho fruto.

Volvamos á las excusas de que nos valemos. Unos nos excusamos por nuestra incapacidad. Pero ¡si el Concilio Tridentino prescribe, que prediquen los Párrocos *pro sua capacitate!* Otros dicen: si nos detenemos á predicar se fastidian los fieles y no

asisten á Misa. Pues seamos breves, duren las pláticas no más que doce minutos, ó á lo más un cuarto de hora. Nuestro celo y caridad busque tambien ocasiones en que nuestros feligreses presten oido á la predicacion parroquial. Por ejemplo, cuando ocurra un acontecimiento extraordinario como la publicacion de un jubileo, rogativa con motivo de calamidad pública, de sequedad, lluvia, hambre, peste, etc., dispongamos hacer por las noches una novena y durante ella prediquemos todas las noches una brevísima plática ó exhortacion, y habremos cumplido nuestro deber.

Suele alegarse además otra excusa, á saber: que no se saca fruto de la predicacion. Esto no lo sabemos. El que se conmueve en un sermón no lo publica. Por otra parte, las doctrinas caen sobre el corazon gota á gota; y es cosa sabida que *gutta cavat lapidem non vi, sed sæpe cadendo*. Las pláticas dominicales no son misiones, y no es posible conocer los efectos de una manera tan palpable como en estas. La obra de la moralizacion de un pueblo no es cosa de un año sino de muchos, y la doctrina que escuchan los fieles, si no hace efecto al pronto, lo hace tal vez cuando se ven en ocasiones críticas, en una desgracia; en un peligro y cosas semejantes.

¡Que no se saca fruto! No debemos pensar de este modo si tenemos en cuenta que la palabra de Dios jamás vuelve vacía; que el predicador siembra, y Dios da el incremento; que la divina palabra tiene de suyo el ser viva, eficaz y penetrante, más que una espada de dos filos, y que llega á herir las fibras más delicadas del alma. Hay muchos párrocos celosos que tienen carácter para reprender los vicios y corregir los pecadores; empero estas correcciones que se les dan en particular les hacen á veces peores, porque no están preparados con la instruccion. Háganse desde el púlpito y no se darán por ofendidos. Además hoy es casi imposible en muchos pueblos la correccion privada

por ser muchos los pecadores que faltan á sus deberes religiosos, y se hace mejor desde el púlpito. Los mismos pecadores responden á veces, cuando se les inculpa, arguye y reconviene, «V. no tiene derecho á meterse en mis operaciones; desde el púlpito puede V. reprender en general.» No tienen en verdad, razon en esto, pero prueban que es vano nuestro temor en no querer clamar un dia y otro dia desde la sagrada cátedra.

No quiero decir con esto que predicando no tengamos obligacion de hacer las correcciones privadas con prudencia, aprovechando las ocasiones oportunas que se nos presenten, no; sino que entonces las correcciones caerán en terreno preparado. Si no tenemos mucha instruccion leamos un párrafo de un libro, y hagamos sobre él algun comentario. Esto lo sabe hacer cualquier feligrés nuestro que lee libros devotos; ¿y un Párroco será tan inútil que no sepa hacerlo?

Tambien se excusan algunos Párrocos diciendo: no predicamos por falta de oyentes, pues asisten solamente algunas mujeres piadosas, que son las que menos lo necesitan. Está bien, pero si no asisten el primer año asistirán el segundo, y si no el tercero ó el cuarto. Si solo asisten mujeres, ellas llevarán la doctrina que oyen á sus casas, y la referirán á sus hijos jóvenes y á sus criados, y aun á sus maridos. Sobre todo la perseverancia será la que corone nuestros esfuerzos.

III.

Párrocos ancianos, que estais próximos á dar cuenta á Dios, empezad la obra de nuestro sagrado ministerio, y no ceseis hasta consumarla, para que podais decir algun dia con palabras del Eterno Sacerdote, segun el orden de Melchisedec: *opus consumavi quod dedisti mihi ut facerem*. Si no recogiéseis el fruto, dejariais un buen ejemplo á vuestro sucesor en la Parroquia,



y le franqueareis el camino de la gloria. Tened siempre presente la parábola del sembrador, cuya semilla no se perdió toda, porque alguna cayó *in terram bonam* y produjo multiplicados frutos. Párrocos jóvenes, no descuideis la grande obra de vuestra mision santa. Recordad el fin para que fueron elegidos los Apóstoles; resuenen en vuestros oídos estas significativas palabras: *ego elegi vos, et posui vos, ut eatis, et fructum offeratis, et fructus vester maneat*. ¿No celebramos todos los días el Santo Sacrificio, y rezamos el Rosario en la Iglesia todos los domingos, aunque solo asistan algunas piadosas mugeres? ¿Por qué, pues, á Misa mayor no nos volvemos al pueblo desde el mismo Altar, y con palabras dulces, claras é inteligibles procuramos catequizar á los párvulos, á fin de que no se diga de nosotros, *parvuli petierunt panem, et non erat qui frangeret eis*? ¿Quién de vosotros no ha leído la nunca bien alabada Pastoral del insigne Arzobispo Sr. Valero? En ella tenemos cuanto podamos desear acerca de tan importante materia.

Más de medio siglo han estado trabajando con incansable actividad el indiferentismo y la impiedad, para que pululen sus perniciosas doctrinas en nuestro patrio suelo. Imitemos su constancia, y no olvidemos que á cada uno de nosotros se nos ha dicho por S. Pablo: *clama ne cesses... Insta opportune et importune, argue, obsecra, increpa in omni patientia et doctrina*. Los impíos, los incrédulos, los falsos filósofos, para introducir en el corazón de los católicos españoles el virus ponzoñoso de sus doctrinas deletéreas, han tenido que luchar contra las creencias arraigadas en España siglos hace. Nosotros estamos en posición más ventajosa. El terreno está preparado. Los fieles conocen las utopías con que se intenta alucinar os. Saben quienes son esos melosos apóstoles del filosofismo, y dicen con el Profeta: *molliti sunt sermones ejus super oleum, ipsa vero sunt jacula*. Y para diferenciar á la mansa oveja del lobo rapaz, no hacen caso de

los que se acercan á ellos *in vestimentis ovium, intrinsecus autem sunt lupi rapaces.* ¡Cuánto fruto no podemos conseguir de semejantes almas candorosas y sencillas! Hay todavía fé en el pueblo español. Solo nos falta soplar ese fuego escondido bajo la ceniza de la indiferencia y de la desidia de los fieles. Levantémonos, pues, todos, y desde el primer día festivo ocurrente procuremos llenar los deberes que nos impone la predicacion parroquial, tan recomendada por los Padres de Trento, á fin de llevar á cabo la reforma *cleri et populi*. Que vean los fieles que en todos los pueblos se predica, y así no dirán somos singulares. Establézcase esta piadosa costumbre, y nuestros feligreses la considerarán tan necesaria é inviolable como el asistir á Misa los días de precepto.

¿Ha prescripto la obligacion de predicar y catequizar porque haya caído en desuso? De ningun modo. El Concilio nos dice que obliga, no obstante cualquier costumbre, aun inmemorial en contrario. Sabido es, además, que jamás prescribe lo que es necesario para la salvacion, como lo es el instruir á los fieles. Si se me preguntase ¿es general la costumbre de no predicar? Respondería que no. En muchas provincias de nuestra España está en su fuerza y vigor tan sagrada obligacion. Afortunadamente, para honra y gloria de la católica Nacion, hay muchos Párrocos que la cumplen. ¿Sabeis cómo? Atended.

Ellos reúnen á los niños de la escuela por la tarde, y les explican durante diez minutos un capítulo del Catecismo de la doctrina cristiana, valiéndose del Cantero, Salsas, Rico Fontaura y otros célebres catequistas. Por la mañana recitan á Misa mayor una plática, tomada de las Meditaciones del Venerable Padre Luis de la Puente, ó del Misionero parroquial, ó del Sr. Climent. En las Novenas que hacen por la tarde, ó á la noche, hacen una especie de mision, segun el método de los

ejercicios de San Ignacio de Loyola, explicados por Torrubia, Salazar ó Claret.

Los Curas que así obran son respetados por sus feligreses, toda vez que á su palabra evangélica unan su conducta edificante, por medio de una vida irreprochable. Y más hoy que sufrimos tanta penuria, vean los fieles que trabajamos, no por el lucro temporal, sino por su salvacion. Desde la primera plática que les dirijamos debemos decirles con S. Pablo: *non quero vestra sed vos*. Así los tendremos propicios, y asistirán con frecuencia á nuestros Sermones.

¡Cuántos Párrocos nuevos empiezan á cumplir esta obligacion, predicán el primer año y despues se cansan y dicen: es inútil nuestra predicacion, no sacamos fruto alguno! Consideren los que esto dicen que para sacar fruto de nosotros han tenido necesidad nuestros maestros de catequizarnos durante toda nuestra juventud en una larga carrera. ¿Y qué diremos de aquellos Párrocos que se excusan diciendo, que suplen esta obligacion con otros ejercicios y actos de piedad que establecen en sus Iglesias? Esta es otra excusa frívola. Bueno es que los hagan; pero en tales ejercicios no se instruyen los fieles, ni se convierten, ni aprenden sus obligaciones. Tales Curas devotos no hacen más que lo que hacen algunas mugeres piadosas, que reunen á sus amigas y hacen Novenas. El Párroco debe hacer mucho mas.

Concluyo, pues, mis venerables compañeros, y os pido perdón si en algo faltase al respeto debido á tantos venerables Sacerdotes encanecidos en el ministerio de la cura de almas. No intento erigirme en maestro vuestro, necesitando vuestra doctrina y ejemplo. Me propongo solamente estimularos á practicar, lo que hacen algunos compañeros que conozco, cuyo fruto he palpado. Tambien he sido yo negligente en este deber, *Ego fui peccator*, afirmo con el Apóstol de las Gentes. Empero el buen

ejemplo de Curas muy dignos sacudió mi pereza, y he visto que las dificultades que consideraba como insuperables han desaparecido como el humo. Os lo asegura, saludándoos reverentemente.— *Un Párroco del Arzobispado de Toledo.*

CUESTION SOBRE CEMENTERIOS.

Los cementerios católicos, son unos lugares consagrados, según el Rito de la Santa Iglesia, en donde se entierran los cuerpos de los *fieles*, considerándose como un accesorio de las Iglesias, como se dice en el *cap. 1.º de consecrat. Eccles. vel alt. in 6.º*, y que por lo tanto las disposiciones canónicas los constituyen bajo la dependencia de la Autoridad eclesiástica, sin que ninguna otra tenga facultad de declarar quiénes pueden y deben ser enterrados en ellos, porque dicha declaracion es de la única y exclusiva competencia de la Iglesia. La legislacion civil por su parte, se ha ocupado tambien de los cementerios, considerándolos bajo el punto de vista de la higiene y salubridad pública, absteniéndose de secularizarlos y de ponerlos bajo su dependencia por considerarlos lugares sagrados; y por eso se ha limitado á prohibir por regla general los enterramientos en las Iglesias, y á prescribir la construccion de esos asilos de la muerte fuera de poblado, pero sin menoscabar en nada la legítima jurisdiccion que sobre ellos ejerce la Iglesia, como comprueban las *Leyes 4.ª y 11.ª, tit. 15, partida 1.ª; y la 1.ª, tit. 5, lib. 4.º* de la Novísima Recopilacion.

En igual sentido se encuentran redactadas las disposiciones posteriores á la Novísima Recopilacion desde la Real Cédula de 19 de Mayo de 1818, y Reales órdenes de 22 de Noviembre de 1828 y de 2 de Junio de 1833, hasta las notabilísimas y vigentes Reales órdenes expedidas á consulta del Consejo de Estado

en 18 de Marzo de 61 *sobre á quien corresponda conservar las llaves de los cementerios*; en 29 de Octubre del mismo año, *sobre jurisdiccion en materia de enterramientos de cadáveres*; en 19 de Abril de 1862, *sobre la autoridad en materia de cementerios*; en 6 de Octubre del 59, publicada en el *Boletín oficial* de la Coruña del 16 de Noviembre del mismo año, *sobre sepultura eclesiástica*; y por último la ley de 29 de Abril de 1855, *sobre enterramiento de los que mueren fuera de la comunión católica*, establece lo conveniente para que se permita construir cementerios, donde sean sepultados los que mueren en otra creencia; pero en manera alguna autoriza que puedan ser enterrados en los cementerios católicos los que pertenecen á otra religion y los que mueren fuera de la Iglesia.

Las prescripciones de la última ley provisional del Registro Civil, y las del Reglamento publicado en 13 de Diciembre último en la parte relativa á *defunciones* y á dar enterramiento á los cadáveres, ni derogan las disposiciones legales citadas, ni las leyes de la Iglesia en orden á la *sepultura eclesiástica*, ni mucho menos las prohibiciones canónicas que se hallan comprendidas en el Ritual Romano, título de *Exequiis*, bajo el epígrafe: *Quibus non licet dare Ecclesiasticam sepulturam*.

(De una circular del Señor Obispo de Málaga.)

TESTIMONIOS DE AMOR Y RESPETO A SU SANTIDAD.

Acaba de llegar á Roma una ilustre comision de católicos alemanes, que van á consolar al augusto prisionero del Vaticano, en nombre de sus compatriotas, y á llevar grandes ofrendas para el Di. ero de San Pedro y socorros pecuniarios para los soldados pontificios fieles á la Santa Sede.

Componen esta comision: S. E. el Obispo de Luxemburgo, Sr. Ademas, y los Sres. Conde Cayo Stolberg-Stolberg; Conde

Francisco Stolberg-Stolberg; Conde Constantino Waldburg-Zeil; Conde Conrado Preysing; Conde Luis Arco-Linneberg; Conde Rodolfo Schæsborg; Conde Lazy Henckel von der Donnersmarck; Conde Antonio Chamarré; Barón Philippe Wambolt; Barón Félix Loe; Barón A. de Nagel; Barón Hans de Dorth; Leonardo (de Colegne); el Dr. de Papen, llamado Papius (de Munich); Neusessler, de la Diócesis de Maguncia; Blaum, id.; el Cura Oexlein (de Heideck, Diócesis d'Eichstatt).

También habrá llegado ya á Roma otra comision de holandeses, que llevan al Papa un mensaje con millares de firmas y considerables ofrendas de los católicos de Holanda.

Los católicos de la Diócesis de Bamberg han enviado al Rey de Baviera una exposicion en favor del Papa, y otra los de la Diócesis de Espira. La primera lleva 16.000 firmas y la segunda 21.325, solamente de jefes de familia.

En Italia han empezado ya las peregrinaciones por el Papa. Se han inaugurado en Génova, donde ha habido una concurrencisima, preparada y organizada por el círculo de la Juventud Católica de aquella ciudad.

El Papa ha escrito una honrosisima carta al consejo superior de la Juventud Católica de Italia, en la cual bendice nuevamente con efusion esta sociedad, que se va extendiendo por toda Europa.

En América continúan las manifestaciones católicas. Las ha habido recientemente en Cleveland, Ohio, Crie y Nueva-York.

El Arzobispo de San Francisco y los Obispos de Monterey, los Angeles y Grass Valley han publicado una protesta colectiva en favor de los derechos del Romano Pontífice.

En Boston hubo el 6 de Enero una reunion Católica, á la que asistieron 5.000 personas.

Libertad de que se disfruta en Roma.

El lunes 23 de Enero por la mañana en la galería del Quirinal habia unos hombres que bendecían con afectada gravedad á la gente que transitaba por aquella plaza, haciendo una sacrilega parodia del Sumo Pontífice. Tanto descaro y desvergüenza sentó muy mal á la gente sensata, que exclamó: «¡Hé ahí las garantías y la inviolabilidad que los hipócritas y los impíos de Florencia van preparando al Vicario de Jesucristo!»

Pocos dias atrás, al ser conducido religiosamente un cadáver á la Iglesia, dos jóvenes de los *ilustrados* libres pensadores se lanzaron contra el que llevaba la cruz, gritando: «Ha llegado el tiempo de concluir con esas antiguallas: la bandera nacional, y no la cruz, debe preceder de hoy en adelante á los cadáveres que se llevan á la tumba.» A tan infames invectivas, dignas de tan vil canalla, se adelantaron algunos de los que acompañaban el féretro, y entonces los valientes huyeron amenazando de léjos. La libertad que se goza hoy en Roma es verdaderamente original, porque atormenta á los vivos y no deja en paz á los muertos.

Legado precioso hecho á Pio IX.—El arzobispo de Génova al morir, hizo por testamento donacion al Papa de un cáliz de un valor histórico muy grande; era el mismo que habia servido á Pio VII durante su cautiverio. Al recibir Pio IX esta reliquia pronunció las siguientes notables palabras:

«Este recuerdo histórico, este precioso objeto me recuerda el que recibí en otra época de un venerable miembro del Clero francés, era la cajita de oro que mi predecesor Pio VI llevaba suspendida del cuello, conteniendo la Santa Hostia, cuando estaba como yo actualmente en manos de sus perseguidores. Esta reliquia que me fué entregada en 1848 me decidió á tomar una gran resolucion; la de abandonar á Roma para buscar refugio fuera de ella. Los tiempos actuales son mucho peores que los de 1848, y hoy dia busco en vano donde poder encon-

trar este refugio: sin embargo tal vez tomase una resolución parecida si el número de años no hubiese pesado sobre mí de tal modo que me la hace casi imposible. Roguemos á Dios para que quiera continuarnos su asistencia en medio de las penosas pruebas que nos hace pasar: El solo sabe sacar bien del mal; tengamos siempre confianza en Él. »

Recomendamos á nuestros lectores las interesantísimas *Hojas de Propaganda Católica* que viene publicando el SR. DR. D. VICENTE DE MANTEROLA, Canónigo Magistral de la Santa Iglesia Catedral de Vitoria.

Van publicadas veinte y una.—La primera tiene por epígrafe: *Reforma protestante*.—La segunda: *Primado de San Pedro. Autoridad Pontificia*.—La tercera: *Doctrina de la justificación. Del culto de las Imágenes. De la invocacion de los Santos*.—La cuarta: *Del purgatorio. De las indulgencias. De la Eucaristía*.—La quinta: *La Virgen*.—La sexta: *Intolerancia de la Iglesia católica*.—La sétima: *Fuera de la Iglesia nadie puede salvarse*.—La octava: *Caridad sublime de la intolerancia de la Iglesia católica*.—La novena: *El matrimonio civil*.—La décima: *Pío IX*.—La once: *Roma*.—La doce: *Los enemigos de Roma*.—La trece: *Hay infierno*.—La catorce: *La Infalibilidad*.—La quince: *Misericordia y justicia*.—La diez y seis: *Los endemoniados*.—La diez y siete: *La Cátedra Pontificia*.—La diez y ocho: *El Poder temporal de los Papas*.—La diez y nueve: *La inquisición*.—La veinte: *Galileo*.—La veinte y una: *La infalibilidad del Sumo Pontífice ante el tribunal de la historia*.

Precios. 100 ejemplares 6 reales.—50 idem, 3 y cuartillo.—25 idem, 14 cuartos.—12 idem, 7 cuartos y minimum que se sirve de cada una. Se remiten por el correo á los mismos precios.

Se han coleccionado estas 21 hojas en un libro, y se venden á un real y cuartillo en Vitoria y real y medio fuera.

Los pedidos, al editor D. Mateo Sanz y Gomez, Estacion 6.—Vitoria.

Errata.—En el número anterior de este Boletín, pag. 59, línea 4 de la Pastoral de S. E. I., donde dice *momento*, lease *monumento*.

IMP. DE OLIVA Y HERMANO.